los requisitos exigidos, no influya la cultura de procedencia, la etnia o la raza de la persona.

3. Protección a los trabajadores/oras víctimas de la violencia de género

A los trabajadores pertenecientes a la plantilla del Ayuntamiento que sean declarados oficialmente como víctimas de la denominada violencia de género, les serán de aplicación todos los beneficios previtos a este efecto en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Anexo 1

Plantilla de funcionarios y trabajadores laborales año 2008

Funcionarios de carrera

DP: denominación de la plaza; NP: nombre de plazas; G: grupo, E: escala; S: subescala; C: categor; CS: clas. sec.; TE: titulación exigida; CD: complemento destinación; T: titulación exigida; V: vacantes; FS: forma selección; H: habilitación caracter nacional; SI: secret. interv.; A: administrativa; AA: auxiliar administrativa; AG: Administración general; ASE: servicios especiales; PM: Policia municipal; PO: personal de oficios; ST: servicio técnico; L: licencia; AR: arquitecto: OF: ofic.; DM: diplomado magisterio; AE: administración espec.

DP	NP	V	G	E	S	C	CS	TE
a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional								
Secretaria intervención	1	-	A	H	SI	-	-	29
b) Funcionarios de administración general								
Técnico administ. general	1	1	A	L	-	-	-	27
Jefe administ. intervención	1	-	C	A	A	-	-	20
Aux. administ.	8	0	D	A	AA	-	-	14/16
c) Funcionarios de administración especial								
Sargento	1	0	C	AE	SE	PM	-	20
Cabo	3	0	D	AE	SE	PM	-	16
Guardias	12	3	D	AE	SE	PM	-	15
d) Funcionarios de administración especial								
Arquitecto municipal	1	1	A	AE	SE	-	AR	29
Directora guardería	1	1	B	-	-	-	-	20
Trabajador/a social	1	1	B	-	-	-	-	20
e) Personal de oficios								
Oficial paleta	1	-	D	AE	SE	PO	OF	16
Oficial limpieza viaria	1	-	D	AE	SE	PO	OF	12

f) Personal laboral permanente

DP	NP	V	G	TE	CD
Arquitecto municip. (a extinguir)	1		A	Arquitecto	29
Técnico superior informática ½ jornada	1		A		27
Ingeniero técnico ½ jornada	1		B	Diplomado	20
Aparejador municipal	1	1	B		20
Trabajadora social (a extinguir)	1		B	Diplomado	20
Direct. guardería (a extinguir)	1		B	Diplomado	20
Diplom. secretaria serv. jurídicos (a exting.)	1		B		27
Coordinador promoción económica	1	1	B		20
Coordinador compras, servicios i personal (a extinguir)	1		C		22

DP	NP	V	G	TE	CD
Técnico aux. biblioteca	1		C		15
Coordinador serv. personales	1		C		15
Delineante con tareas administrat.	1		C		16
Educadora guardería	6		C		15
Aux. admtivo.	10	6	D		14/16
Subalterno (vigilante)	1	1	D		15
Trabajadora familiar	2	2	E		12
Oficial primera	4	4	D		14
Ofic. segunda (1 plaça a extinguir)	8	6	D		12/14
Peones	5	3	E		11
Conserjes	3	2	E		11
Peón construc. (serv. espec. administ.) (a extinguir)	1		E		12
Operario limpieza dependències municip.	2	2	E		11
Alguacil	1	1	E		12

g) Personal eventual

DP	NP	V	G	CD
Administrativo gabinete alcaldía	1	-	C	16

h) Personal laboral no permanente

DP	NP	V	G	TE	CD
Maestros Enseñ. Gen. Básica (a extinguir)	1	-	B	DM	20

i) Personal laboral de temporada de verano

DP	NP	V	G	CD
Socorrista piscinas munic.	2	2	B	12
Taquillero pisc. municipales	2	2	D	11
Monitor natación pisc. munic.	1	1	B	12
Peón mantenimiento pisc. munic.	2	2	E	11

Relación de puestos de trabajo realmente existentes año 2008

1. Todos los que figuran en plantilla y se encuentran ocupados
2. Además los siguientes

N: Núm. plazas; CD: Com. destino.

Denominación de la plaza	N	CD
Chofer basuras	1	-
Dinamizadora juvenil	1	11
Peón	7	11
Técnica aux. biblioteca	1	15
Monitora taller costura	1(*)	10

(*) 15 horas sem.

Oferta trabajo público

DP	NP	G	CD	S	FS
Funcionarios					
Jefe servicios técnicos	1	A	29		Turno libre
Técnico deportes	1	A	27		Turno libre
Inspector obras	1	C	12		Turno libre
Laborales					
Letrado urbanismo	1	A	22		Turno libre
Técnico grado medio OAC, RRHH y compras	1	B	22		Turno libre
Técnico grado medio enseñanza y juventud	1	B	20		Turno libre
Profesor/a escuela adultos	1	B	20		Turno libre
Técnico archivo	½	B	20		Turno libre
Educador/a social	1	B	18		Turno libre
Coordinador participación, fiestas, comercio y turismo	1	C	15		Turno libre
Coordinador cultura	1	C	15		Turno rest.
Coordinador medio ambiente	1	C	15		Turno libre
Aux. educador/a guardería	4	D	14		Turno libre
Trabajador/a familiar	½	E	12		Turno libre
Conserjes	5	E	11		Turno libre
Peones	2	E	11		Turno libre

Plazas a extinguir

DP	N	G
Técnico grado medio (atención ciudadana)	1	B
Maestro enseñanza general básica (personal laboral no permanente)	1	B
Coordinador compras, servicios y personal	1	C
Oficial segunda	1	D
Aux. administrativo (funcionarios)	1	D

Anexo 2

Vestuario del colectivo de trabajadores del Ayuntamiento de Sentmenat

1. Personal de la brigada municipal

Temporada de verano: 2 pantalones, 2 camisas de manga corta y 1 par de zapatos de seguridad.

Temporada de invierno: 2 pantalones de pana, 2 camisas manga larga, 1 par de zapatos de seguridad, 1 jersey fino y 1 jersey grueso.

2. Personal de conserjería

Temporada de verano: 1 pantalón y 1 camisa manga corta.

Temporada de invierno: 1 pantalón, 1 camisa manga larga y 1 jersey fino.

3. Personal de limpieza de edificios: 2 batas y 2 pares de zapatos o zuecos.

4. Personal de guardería: 1 vestido de invierno, 1 par de zapatos, 1 vestido de verano y 1 par de zapatos.